

Mensaje del Consejo de administración del Fondo

Estimado/a Accionista:

El 28 de febrero de 2022, la Sociedad gestora publicó en su sitio web una notificación dirigida a los accionistas en la que les informaba de que había adoptado la decisión de proceder a la suspensión temporal del cálculo del valor liquidativo («VL») del subfondo JPMorgan Funds – Emerging Europe Equity Fund, un subfondo en el que posee acciones (el «Subfondo afectado»).

Esta suspensión temporal sigue siendo aplicable, ya que las condiciones de negociación en el mercado siguen viéndose considerablemente perjudicadas por el conflicto en curso entre Rusia y Ucrania. Esta suspensión constituyó la primera medida adoptada a fin de salvaguardar los intereses de los accionistas del Subfondo afectado.

Habida cuenta de que el Subfondo afectado no puede seguir llevando a cabo sus operaciones habituales y de que se espera que sus problemas de liquidez persistan durante un horizonte temporal más largo, el consejo de administración del Fondo (el «Consejo») ha decidido cuál será la siguiente medida que adoptará para proteger a los accionistas. De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales del Fondo, el patrimonio del Subfondo afectado se escindirá en dos subfondos, a saber: (i) el Subfondo afectado y (ii) el subfondo de reciente creación denominado JPMorgan Funds - Emerging Europe Equity II Fund (el «Subfondo absorbente») (la «Escisión»).

Los activos líquidos (los activos que pueden continuar siendo objeto de negociación una vez retirados del Subfondo afectado) se transferirán al Subfondo absorbente a fin de retomar las operaciones habituales respecto de dichos activos líquidos, mientras que los activos ilíquidos (los activos que no pueden ser objeto de negociación) permanecerán depositados en el Subfondo afectado. Tras la Escisión, usted seguirá manteniendo el mismo número de acciones del Subfondo afectado y recibirá el mismo número de acciones de la clase de acciones equivalente del Subfondo absorbente.

Le aconsejamos que dedique un momento a revisar la información importante que se detalla a continuación. Si tiene otras preguntas, póngase en contacto con nosotros en el domicilio social o a través de su representante local.



Jacques Elvinger *En representación del Consejo*

Transferencia de activos líquidos del Subfondo afectado al Subfondo absorbente el 17 de febrero de 2023 a las 14:30 horas (CET)

Motivo de la Escisión

El Subfondo afectado no puede retomar su actividad habitual y las operaciones permanecen suspendidas con motivo de la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Se espera que los problemas de liquidez del Subfondo afectado persistan durante más tiempo. Con el fin de que pueda efectuar operaciones con respecto de los activos líquidos del Subfondo afectado, el Consejo ha tomado la decisión de escindir el patrimonio del Subfondo afectado en dos subfondos. En consecuencia, los activos líquidos se transferirán al Subfondo absorbente y los activos ilíquidos permanecerán depositados en el Subfondo afectado. Una vez completada la Escisión, podrá comprar y vender acciones del Subfondo absorbente de conformidad con lo dispuesto en el Folleto.

LA ESCISIÓN

Fecha de la Escisión
17 de febrero de 2023

Su Subfondo (el Subfondo afectado)
JPMorgan Funds - Emerging Europe Equity Fund

El Subfondo absorbente (el subfondo al que se transferirán los activos líquidos de su Subfondo) JPMorgan Funds - Emerging Europe Equity II Fund

SUS OPCIONES

No dispone de la opción de reembolsar o canjear sus inversiones en el Subfondo afectado, que permanece suspendido.

Se retomarán las operaciones habituales en relación con el Subfondo absorbente y podrá efectuar reembolsos y suscripciones, de conformidad con lo dispuesto en el Folleto, una vez completada la Escisión.

Le sugerimos que consulte esta Escisión con su asesor fiscal o su asesor financiero. La Escisión podría conllevar consecuencias fiscales.

Las comisiones de gestión y distribución del Subfondo afectado seguirán sin aplicarse, pero se cobrará a los inversores todas las comisiones del Subfondo absorbente tras la Escisión. El nivel de dichas comisiones será el mismo que el que existía para el Subfondo afectado antes de su suspensión.

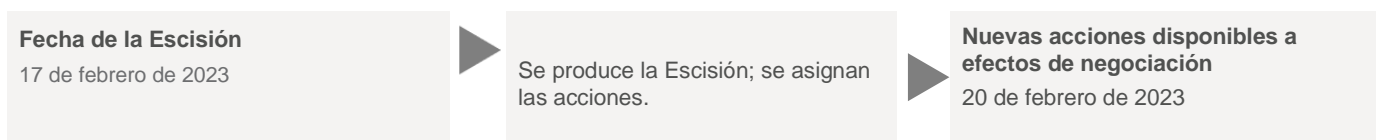
En un plazo de 10 días a partir de la fecha de la Escisión, recibirá por correo un comunicado. Toda la documentación adicional, como el informe del auditor de la sociedad, el documento de datos fundamentales para el inversor y el folleto, está disponible en jpmorganassetmanagement.lu o en el domicilio social. Se puede obtener una copia en formato electrónico de esta notificación en el siguiente sitio web: www.jpmorganassetmanagement.lu.

Calendario y consecuencias de la Escisión

En esta sección se presenta información clave sobre la Escisión. Podrá encontrar información adicional en el folleto y los documentos de datos fundamentales para el inversor correspondientes.

Le recomendamos que lea detenidamente el documento de datos fundamentales para el inversor del Subfondo absorbente, que se adjunta a esta carta o que puede consultar en el siguiente sitio web: www.jpmorganassetmanagement.lu

Fechas destacadas



Cuando se produzca la Escisión, los activos líquidos, los pasivos y cualesquiera ingresos asociados a dichos activos líquidos en el Subfondo afectado se transferirán en especie al Subfondo absorbente. El Subfondo afectado permanecerá suspendido y contendrá únicamente los activos ilíquidos y un volumen de efectivo residual para satisfacer los gastos administrativos y operativos corrientes.

El valor de las acciones que posee en el Subfondo afectado correspondientes a los activos líquidos y el valor de las nuevas acciones que recibirá en el Subfondo absorbente respecto de dichos activos líquidos serán idénticos. Recibirá el mismo número de acciones del Subfondo absorbente que el número que mantenga y conserve del Subfondo afectado.

Impacto

Diferencias clave entre la política de inversión del Subfondo afectado y la del Subfondo absorbente

El Subfondo afectado invierte en compañías de los mercados emergentes europeos, incluida Rusia, mientras que el Subfondo absorbente invertirá en compañías de los mercados emergentes europeos a excepción de Rusia, Bielorrusia y cualesquiera otros países añadidos a las listas de sanciones reconocidas mantenidas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros, las Naciones Unidas, la UE y el ministerio de Hacienda del Reino Unido.

EL FONDO

Nombre JPMorgan Funds

Forma jurídica SICAV

Tipo de fondo OICVM

Domicilio social

6, route de Trèves
L-2633 Senningerberg (Gran Ducado de Luxemburgo)

Teléfono +352 34 10 1

Fax + 352 2452 9755

N.º de inscripción (Registro Mercantil de Luxemburgo) B 8478

Sociedad gestora JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l.

En consecuencia, los objetivos, el proceso y la política de inversión del Subfondo absorbente tendrán la siguiente formulación (los cambios frente al Subfondo afectado figuran subrayados):

«Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en compañías de los mercados emergentes europeos, con la excepción de Rusia y Bielorrusia, así como de cualesquiera otros países que se añadan a las listas de sanciones reconocidas mantenidas por la OFAC, la ONU, la UE o el ministerio de Hacienda del RU (los “Países europeos emergentes”).

- *Emplea un proceso de selección de valores ascendente y de carácter fundamental.*
- *Aplica un enfoque de alta convicción para identificar las mejores ideas de inversión.*

Como mínimo el 67% del patrimonio se invierte en renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un País europeo emergente. El Subfondo podrá invertir en compañías de pequeña capitalización y mantener posiciones considerables en sectores o mercados específicos de forma ocasional».

El resto de características del Subfondo absorbente serán las mismas que las del Subfondo afectado.

Ventajas potenciales

- Una vez completada la Escisión, tendrá acceso a la parte líquida de sus activos —cuya negociación se encuentra actualmente suspendida en el Subfondo afectado— y dichos activos líquidos se depositarán e invertirán en el Subfondo absorbente sin que se expongan a títulos rusos, bielorrusos o pertenecientes a cualesquiera otros países sancionados, tal y como se define más arriba.
- Los accionistas actuales pueden recuperar parte del valor de los activos ilíquidos del Subfondo afectado en una fecha posterior, en caso de que se levante la suspensión, mediante la venta de los activos cuando pasen a ser negociables.

Desventajas potenciales

- Los activos ilíquidos permanecerán en el Subfondo afectado —que continuará estando suspendido— hasta que pasen a ser negociables y puedan venderse. En consecuencia, usted permanecerá invertido en el Subfondo afectado de forma prorrateada.

Otras consideraciones

- El Subfondo absorbente dispone de un universo de inversión más reducido y no estará expuesto a títulos rusos, bielorrusos o pertenecientes a cualesquiera otros países sancionados. No obstante, el Gestor de inversiones espera generar unas rentabilidades similares a las que presentaba el Subfondo afectado antes de la suspensión de las operaciones, con independencia de que la envergadura del universo de inversión sea menor.
- Se espera que los costes asociados a la Escisión resulten mínimos, puesto que la operación se llevará a cabo en especie. La Sociedad gestora soportará cualquier coste vinculado con la Escisión.
- Puesto que el Subfondo absorbente es un nuevo subfondo, no existe información disponible sobre la rentabilidad.

Le recordamos que puede solicitar la última versión del folleto de forma gratuita en la sede social de la SICAV o dirigiéndose a su representante habitual en JPMorgan. También se encuentra disponible en la página web www.jpmorganassetmanagement.com.